



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 111789 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la firma **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, quien se identifica con el Nit No. 901.676.833-8 relativa a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. FE 291 de septiembre 06 de 2023, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$3'663.408,16) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico por el término comprendido entre el 04 y el 29 de julio de 2023 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

Este cumplimiento mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento parcial de todas las obligaciones por parte de la empresa, conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto, ante lo cual se realizaron los descuentos correspondientes.

Se firma en Santiago de Cali, a catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	72423	23/06/2023	\$ 23'218.784,16	\$3'663.408,16	FE 291	\$19'555.376,00

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI - VALLE INFORME DE SUPERVISIÓN																																																																																																																													
DATOS DEL INFORME																																																																																																																													
Fecha de Presentación			Periodo del informe			Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																																																																																																																					
JULIO 04 DE 2023			JULIO 04 DE 2023 - INICIAL			UNIÓN TEMPORAL ECOLUMPIEZA 4G		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																																																																																																					
DATOS DEL CONTRATO																																																																																																																													
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 111789 DE 2023			Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A																																																																																																																			
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.																																																																																																																												
	Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP																																																																																																																								
A-02-02-02-005-004	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2023	26823	27/04/2023	\$23.218.784,16																																																																																																																								
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación																																																																																																																								
\$23.218.784,16	\$23.218.784,16	22/06/23	CINCO (05) MESES	2023/06/30	2023/11/29																																																																																																																								
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																																																																																													
Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																																																																																																																									
No. 68090 Berkley International Seguros Colombia S.A.	2023/06/27	72423	2023/06/23	2023/06/22																																																																																																																									
No. 19965 Berkley International Seguros Colombia S.A.																																																																																																																													
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																																																																																													
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																																																																																																																								
Adiciones:																																																																																																																													
Prórrogas:																																																																																																																													
Otro sí:																																																																																																																													
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																																																																																													
Valor del contrato			\$23.218.784,16			% Anticipo		N/A																																																																																																																					
Pagos						Amortización																																																																																																																							
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte																																																																																																																						
Pagos y % de Avance		0,00%	\$0,00	N/A	\$0	\$0	N/A																																																																																																																						
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																																																																																																													
Obligaciones Contractuales			Actividades realizadas				Soportes																																																																																																																						
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																																																																																																													
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:			CUMPLE PARCIAL INGRESARON UNICAMENTE 2 OPERARIOS EL 04 DE JULIO DE 2023, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:																																																																																																																										
<table><tr><th colspan="5">REGION 4</th></tr><tr><th colspan="5">MEDIO TIEMPO</th></tr><tr><th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th><th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th><th>DÍAS DE TRABAJO</th><th>HORARIO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Operario de Mantenimiento Medio Tiempo</td><td>3</td><td>lunes a sábado</td><td>8:00 am a 12:00 m</td><td></td></tr><tr><td>Total No. de operarios requeridos</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			REGION 4					MEDIO TIEMPO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	3	lunes a sábado	8:00 am a 12:00 m		Total No. de operarios requeridos	3				<table><tr><th colspan="4">Operarios de Mantenimiento Región 4</th></tr><tr><th>No. DE SEDE</th><th>CIUDAD</th><th>INMUEBLE</th><th>Operario de Mantenimiento Medio Tiempo</th></tr><tr><td>2</td><td>ROLDANILLO</td><td>PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRIUNILLO LEBRMA" Cra 7 # 9-02</td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td></td><td>Cra 7 # 9-39</td><td></td></tr><tr><td>2.2</td><td>BOLIVAR</td><td>Ci 3 # 4-01</td><td>1</td></tr><tr><td>2.3</td><td>CARCAL</td><td>Cra 9 # 9-02</td><td></td></tr><tr><td>2.4</td><td>LA UNION</td><td>Ci 10 # 10-02 Cra 212</td><td></td></tr><tr><td>2.5</td><td>TORO</td><td>Cra 3 # 6-29</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>SEVILLA</td><td>Cra 47 con Cra 48 Esquina Parque Uribe</td><td></td></tr><tr><td>3.1</td><td>CAICEDONIA</td><td>Ci 9 # 14-64 2do piso</td><td>1</td></tr><tr><td>3.2</td><td>ANDALUSIA</td><td>Ci 12 # 4-01</td><td></td></tr><tr><td>3.3</td><td>BUENAVISITA</td><td>Cra 4 # 6-70 2 pisos</td><td></td></tr></table> QUEDA PENDIENTE EL INGRESO DEL OPERARIO DE CARTAGO QUE DEBE CUBRIR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:			Operarios de Mantenimiento Región 4				No. DE SEDE	CIUDAD	INMUEBLE	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	2	ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRIUNILLO LEBRMA" Cra 7 # 9-02		2.1		Cra 7 # 9-39		2.2	BOLIVAR	Ci 3 # 4-01	1	2.3	CARCAL	Cra 9 # 9-02		2.4	LA UNION	Ci 10 # 10-02 Cra 212		2.5	TORO	Cra 3 # 6-29		3	SEVILLA	Cra 47 con Cra 48 Esquina Parque Uribe		3.1	CAICEDONIA	Ci 9 # 14-64 2do piso	1	3.2	ANDALUSIA	Ci 12 # 4-01		3.3	BUENAVISITA	Cra 4 # 6-70 2 pisos		<table><tr><th colspan="4">Operarios de Mantenimiento Región 4</th></tr><tr><th>No. DE SEDE</th><th>CIUDAD</th><th>INMUEBLE</th><th>Operario de Mantenimiento Medio Tiempo</th></tr><tr><td>1</td><td>CARTAGO</td><td>PALACIO DE JUSTICIA Ci 11 # 6-07 y ARCHIVO - Carrera 8 No 11-28</td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>ALCALA</td><td>Ci 5 # 8-06</td><td></td></tr><tr><td>1.2</td><td>ULLON</td><td>Cra 3 # 9-14</td><td></td></tr><tr><td>1.3</td><td>ANIBARRANUEVO</td><td>Ci 7 # 3-28</td><td></td></tr><tr><td>1.4</td><td>EL AGUILA</td><td>Cra 3 # 9-02 Esquina</td><td>1</td></tr><tr><td>1.5</td><td>EL CAIRO</td><td>Cra 4 # 9-01 Esquina</td><td></td></tr><tr><td>1.6</td><td>LA VICTORIA</td><td>Ci 9 # 7-01 Alameda</td><td></td></tr><tr><td>1.7</td><td>OBANDO</td><td>Cra 1 # 3-41</td><td></td></tr><tr><td>1.8</td><td>SAN JOSE DEL PALMAR</td><td>Junquero</td><td></td></tr></table>			Operarios de Mantenimiento Región 4				No. DE SEDE	CIUDAD	INMUEBLE	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	1	CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA Ci 11 # 6-07 y ARCHIVO - Carrera 8 No 11-28		1.1	ALCALA	Ci 5 # 8-06		1.2	ULLON	Cra 3 # 9-14		1.3	ANIBARRANUEVO	Ci 7 # 3-28		1.4	EL AGUILA	Cra 3 # 9-02 Esquina	1	1.5	EL CAIRO	Cra 4 # 9-01 Esquina		1.6	LA VICTORIA	Ci 9 # 7-01 Alameda		1.7	OBANDO	Cra 1 # 3-41		1.8	SAN JOSE DEL PALMAR	Junquero	
REGION 4																																																																																																																													
MEDIO TIEMPO																																																																																																																													
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																																																																																									
Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	3	lunes a sábado	8:00 am a 12:00 m																																																																																																																										
Total No. de operarios requeridos	3																																																																																																																												
Operarios de Mantenimiento Región 4																																																																																																																													
No. DE SEDE	CIUDAD	INMUEBLE	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo																																																																																																																										
2	ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRIUNILLO LEBRMA" Cra 7 # 9-02																																																																																																																											
2.1		Cra 7 # 9-39																																																																																																																											
2.2	BOLIVAR	Ci 3 # 4-01	1																																																																																																																										
2.3	CARCAL	Cra 9 # 9-02																																																																																																																											
2.4	LA UNION	Ci 10 # 10-02 Cra 212																																																																																																																											
2.5	TORO	Cra 3 # 6-29																																																																																																																											
3	SEVILLA	Cra 47 con Cra 48 Esquina Parque Uribe																																																																																																																											
3.1	CAICEDONIA	Ci 9 # 14-64 2do piso	1																																																																																																																										
3.2	ANDALUSIA	Ci 12 # 4-01																																																																																																																											
3.3	BUENAVISITA	Cra 4 # 6-70 2 pisos																																																																																																																											
Operarios de Mantenimiento Región 4																																																																																																																													
No. DE SEDE	CIUDAD	INMUEBLE	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo																																																																																																																										
1	CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA Ci 11 # 6-07 y ARCHIVO - Carrera 8 No 11-28																																																																																																																											
1.1	ALCALA	Ci 5 # 8-06																																																																																																																											
1.2	ULLON	Cra 3 # 9-14																																																																																																																											
1.3	ANIBARRANUEVO	Ci 7 # 3-28																																																																																																																											
1.4	EL AGUILA	Cra 3 # 9-02 Esquina	1																																																																																																																										
1.5	EL CAIRO	Cra 4 # 9-01 Esquina																																																																																																																											
1.6	LA VICTORIA	Ci 9 # 7-01 Alameda																																																																																																																											
1.7	OBANDO	Cra 1 # 3-41																																																																																																																											
1.8	SAN JOSE DEL PALMAR	Junquero																																																																																																																											
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:																																																																																																																													
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.			CUMPLE				POLIZAS Nos. No. 68090 y 19965 expedidas por Berkley International Seguros Colombia S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 29 DE JUNIO DE 2023																																																																																																																						
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.			CUMPLE				ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2023																																																																																																																						
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.			DOCUMENTACION ENTREGADA PERSONAL																																																																																																																										
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.			N/A																																																																																																																										
7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.																																																																																																																													
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.																																																																																																																													

7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: . Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. . Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.a . Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. . Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. . Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. . Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	CUMPLE  Plan de apoyo a la Gestión Ambiental  PL-HSEQ-02 Plan de bienestar	
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.		
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.		
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.		
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.		
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.		
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.		
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.		
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.		
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE	
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.		
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.		
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.		

7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.		
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.		
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega
Dotación		% de Ejecución

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR		
Nombre	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	
Cargo	Coordinadora Area Administrativa	

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI - VALLE INFORME DE SUPERVISIÓN																																																																																																																						
DATOS DEL INFORME																																																																																																																								
Fecha de Presentación		Periodo del informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																																																																																																																		
SEPTIEMBRE 14 DE 2023		JUNIO 30 A JULIO 29 DE 2023		UNIÓN TEMPORAL ECOLUMPIEZA 4G		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																																																																																																		
DATOS DEL CONTRATO																																																																																																																								
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 111789 DE 2023		Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Convenio Nro.	N/A																																																																																																																	
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4.																																																																																																																							
	Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP																																																																																																																			
A-02-02-02-005-004	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2023	26823	27/04/2023	\$23.218.784,16																																																																																																																			
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación																																																																																																																			
\$23.218.784,16	\$23.218.784,16	22/06/23	CINCO (05) MESES	2023/06/30	2023/11/29																																																																																																																			
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																																																																																								
Póliza Nro.		Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																																																																																																																			
No. 68090 Berkley International Seguros Colombia S.A.		2023/06/27	72423	2023/06/23	2023/06/22																																																																																																																			
No. 19965 Berkley International Seguros Colombia S.A.																																																																																																																								
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																																																																																								
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																																																																																																																			
Adiciones:																																																																																																																								
Prórrogas:																																																																																																																								
Otro sí:																																																																																																																								
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																																																																																								
Valor del contrato		\$23.218.784,16		% Anticipo		N/A																																																																																																																		
Pagos				Amortización																																																																																																																				
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte																																																																																																																	
		15,778%	\$ 3.663.408,16																																																																																																																					
Pagos y % de Avance		15,78%	\$3.663.408,16	N/A	\$0	\$0	N/A																																																																																																																	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																																																																																																								
Obligaciones Contractuales		Actividades realizadas				Soportes																																																																																																																		
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																																																																																																								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:		CUMPLE 2 OPERARIOS INGRESARON A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2023 Y 1 OPERARIO A PARTIR DEL 11 DE JULIO DE 2023, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:																																																																																																																						
<table><tr><th colspan="5">REGION 4</th></tr><tr><th colspan="5">MEDIO TIEMPO</th></tr><tr><th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th><th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th><th>DÍAS DE TRABAJO</th><th>HORARIO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Operario de Mantenimiento Medio Tiempo</td><td>3</td><td>lunes a sábado</td><td>8:00 am a 12:00 m</td><td></td></tr><tr><td>Total No. de operarios requeridos</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		REGION 4					MEDIO TIEMPO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	3	lunes a sábado	8:00 am a 12:00 m		Total No. de operarios requeridos	3				<table><tr><th colspan="4">Operarios de Mantenimiento Región 4</th></tr><tr><th>No. DE REDE</th><th>Ciudad</th><th>INMUEBLE</th><th>Operario de Mantenimiento Medio Tiempo</th></tr><tr><td>1</td><td>CARTAGO</td><td>PALACIO DE JUSTICIA CR 11 # 5-47 y ARCHIVO - Carrera 6 No.11-28</td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>ALCALA</td><td>Cil 6 # 9-46</td><td></td></tr><tr><td>1.2</td><td>ULLOA</td><td>Cra 3 # 5-14</td><td></td></tr><tr><td>1.3</td><td>ANSERMANUEVO</td><td>Cil 7 # 3-28</td><td></td></tr><tr><td>1.4</td><td>EL AGUILA</td><td>Cra 3 # 9-02 Esquina</td><td></td></tr><tr><td>1.5</td><td>EL CARBO</td><td>Cra 4 # 9-01 Esquina</td><td></td></tr><tr><td>1.6</td><td>LA VICTORIA</td><td>Cil 9 # 7-01 Abastide</td><td></td></tr><tr><td>1.7</td><td>OBANDO</td><td>Cra 1 # 3-41</td><td></td></tr><tr><td>1.8</td><td>SAN JOSE DEL PALMAR</td><td>Jugado</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>ROLDANILLO</td><td>PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" Cra 7 # 9-02</td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td></td><td>Cra 7 # 9-39</td><td></td></tr><tr><td>2.2</td><td>BOLIVAR</td><td>Cil 3 # 4-81</td><td></td></tr><tr><td>2.3</td><td>ZARZAL</td><td>Cra 9 # 9-82</td><td></td></tr><tr><td>2.4</td><td>LA UNION</td><td>Cil 15 # 14-50 Ofc 212</td><td></td></tr><tr><td>2.5</td><td>TORO</td><td>Cra 3 # 9-29</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>SEVILLA</td><td>Cra 47 con CR 49 Esquina Parque Uribe</td><td></td></tr><tr><td>3.1</td><td>CACEDONIA</td><td>Cil 9 # 14-64 2do piso</td><td></td></tr><tr><td>3.2</td><td>ANDALUCIA</td><td>Cil 12 # 4-51</td><td></td></tr><tr><td>3.3</td><td>BUGALAGRANDE</td><td>Cra 4 # 6-70 2 pisos</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL OPERARIOS</td><td>3</td></tr></table>				Operarios de Mantenimiento Región 4				No. DE REDE	Ciudad	INMUEBLE	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	1	CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA CR 11 # 5-47 y ARCHIVO - Carrera 6 No.11-28		1.1	ALCALA	Cil 6 # 9-46		1.2	ULLOA	Cra 3 # 5-14		1.3	ANSERMANUEVO	Cil 7 # 3-28		1.4	EL AGUILA	Cra 3 # 9-02 Esquina		1.5	EL CARBO	Cra 4 # 9-01 Esquina		1.6	LA VICTORIA	Cil 9 # 7-01 Abastide		1.7	OBANDO	Cra 1 # 3-41		1.8	SAN JOSE DEL PALMAR	Jugado		2	ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" Cra 7 # 9-02		2.1		Cra 7 # 9-39		2.2	BOLIVAR	Cil 3 # 4-81		2.3	ZARZAL	Cra 9 # 9-82		2.4	LA UNION	Cil 15 # 14-50 Ofc 212		2.5	TORO	Cra 3 # 9-29		3	SEVILLA	Cra 47 con CR 49 Esquina Parque Uribe		3.1	CACEDONIA	Cil 9 # 14-64 2do piso		3.2	ANDALUCIA	Cil 12 # 4-51		3.3	BUGALAGRANDE	Cra 4 # 6-70 2 pisos		SUBTOTAL OPERARIOS			3		
REGION 4																																																																																																																								
MEDIO TIEMPO																																																																																																																								
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																																																																																				
Operario de Mantenimiento Medio Tiempo	3	lunes a sábado	8:00 am a 12:00 m																																																																																																																					
Total No. de operarios requeridos	3																																																																																																																							
Operarios de Mantenimiento Región 4																																																																																																																								
No. DE REDE	Ciudad	INMUEBLE	Operario de Mantenimiento Medio Tiempo																																																																																																																					
1	CARTAGO	PALACIO DE JUSTICIA CR 11 # 5-47 y ARCHIVO - Carrera 6 No.11-28																																																																																																																						
1.1	ALCALA	Cil 6 # 9-46																																																																																																																						
1.2	ULLOA	Cra 3 # 5-14																																																																																																																						
1.3	ANSERMANUEVO	Cil 7 # 3-28																																																																																																																						
1.4	EL AGUILA	Cra 3 # 9-02 Esquina																																																																																																																						
1.5	EL CARBO	Cra 4 # 9-01 Esquina																																																																																																																						
1.6	LA VICTORIA	Cil 9 # 7-01 Abastide																																																																																																																						
1.7	OBANDO	Cra 1 # 3-41																																																																																																																						
1.8	SAN JOSE DEL PALMAR	Jugado																																																																																																																						
2	ROLDANILLO	PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA" Cra 7 # 9-02																																																																																																																						
2.1		Cra 7 # 9-39																																																																																																																						
2.2	BOLIVAR	Cil 3 # 4-81																																																																																																																						
2.3	ZARZAL	Cra 9 # 9-82																																																																																																																						
2.4	LA UNION	Cil 15 # 14-50 Ofc 212																																																																																																																						
2.5	TORO	Cra 3 # 9-29																																																																																																																						
3	SEVILLA	Cra 47 con CR 49 Esquina Parque Uribe																																																																																																																						
3.1	CACEDONIA	Cil 9 # 14-64 2do piso																																																																																																																						
3.2	ANDALUCIA	Cil 12 # 4-51																																																																																																																						
3.3	BUGALAGRANDE	Cra 4 # 6-70 2 pisos																																																																																																																						
SUBTOTAL OPERARIOS			3																																																																																																																					
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:																																																																																																																								
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.		CUMPLE				POLIZAS Nos. No. 68090 y 19965 expedidas por Berkley International Seguros Colombia S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 29 DE JUNIO DE 2023																																																																																																																		
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.		CUMPLE				ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2023																																																																																																																		
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.		CUMPLE DOCUMENTACION ENTREGADA PERSONAL																																																																																																																						
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.		N/A																																																																																																																						
7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.																																																																																																																								
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.						Factura de Venta No.FE 291 de septiembre 06 de 2023, por valor de \$3'663.408,16 incluido AIU e IVA																																																																																																																		

7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE  _385_230830015810_RAMAJUDICI  4G NOM RAMA JUDICIAL REG 4 DESAJ VALLE DEL CAUCA OC 111789  CARTA PARAFISCALES PARA UT ECOLIMPIEZA (1)  E-CAR-25 CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES ECO CATERING SAS  E-CAR-25 CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES ECO SERVIR SAS  mafars OC 111789	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 22 DE AGOSTO DE 2023 SALARIO DE JULIO 2023																				
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: . Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. . Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.a . Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. . Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. . Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. . Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. . Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	CUMPLE  Plan de apoyo a la Gestión Ambiental  PL-HSEQ-02 Plan de bienestar																					
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	CUMPLE																					
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.																						
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	CUMPLE  _385_230830015810_RAMAJUDICI  4G NOM RAMA JUDICIAL REG 4 DESAJ VALLE DEL CAUCA OC 111789  CARTA PARAFISCALES PARA UT ECOLIMPIEZA (1)  E-CAR-25 CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES ECO CATERING SAS  E-CAR-25 CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES ECO SERVIR SAS  mafars OC 111789	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS EL 22 DE AGOSTO DE 2023 SALARIO DE JULIO 2023																				
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	CUMPLE																					
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	CUMPLE																					
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	CUMPLE																					
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE																					
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE																					
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.																						
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.																						
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	CUMPLE																					
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.																						
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE																					
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.																						
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE																					
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SE REALIZARON LOS CORRESPONDIENTES DESCUENTOS PARA EL PRESENTE CORTE, CONFORME LA FECHA DE INGRESO DE CADA OPERARIO <table><tr><th>ITEM</th><th>CEDULA</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>FECHA DE INGRESO</th></tr><tr><td>1</td><td>1193255598</td><td>HUGO ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ</td><td>OPERARIO DE MANTENIMIENTO</td><td>4/07/2023</td></tr><tr><td>2</td><td>1112782158</td><td>JHON ALEXIS VELEZ CARDONA</td><td>OPERARIO DE MANTENIMIENTO</td><td>11/07/2023</td></tr><tr><td>3</td><td>16550452</td><td>NELSON CASTRO VELASQUEZ</td><td>OPERARIO DE MANTENIMIENTO</td><td>4/07/2023</td></tr></table>	ITEM	CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	1	1193255598	HUGO ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	4/07/2023	2	1112782158	JHON ALEXIS VELEZ CARDONA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	11/07/2023	3	16550452	NELSON CASTRO VELASQUEZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	4/07/2023	PREFACTURA CORTE DEL 30 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DE 2023
ITEM	CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO																		
1	1193255598	HUGO ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	4/07/2023																		
2	1112782158	JHON ALEXIS VELEZ CARDONA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	11/07/2023																		
3	16550452	NELSON CASTRO VELASQUEZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	4/07/2023																		
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	NO SE PRESENTÓ NINGÚN AUSENTISMO DURANTE EL PRESENTE CORTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO DE CADA OPERARIO																					
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE																					

7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.				
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.				
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.				
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.				
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE			
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE			
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.				
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.				
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega		
Dotación	Jean, Camibuzos, Botas, Guantes, Tapabocas y Carnet	Julio 31 de 2023		
		15,78%		
GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)				
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
Demora en la entrega de la dotación al personal	Mediante oficios DESAJCLO23-2934 de fecha julio 18 de 2023 y DESAJCLO23-2986 de julio 24 de 2023 se le realizó primer y segundo requerimiento.	Julio 31 de 2023	Realizada	Entrega de la dotación y epp correspondiente a cada operario
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
Se ha presentado queja por parte de los operarios, porque el pago de los salarios es realizado por parte de la empresa dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes; sin embargo la forma de pago se encuentra conforme al contrato suscrito entre el operario y la empresa.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
SUPERVISOR				
Nombre		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO		
Cargo		Coordinadora Area Administrativa		



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 291

Señores	DESAJ VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.003.838-9	Teléfono	(607) 3040000000 - Ext. 000
Dirección	CR 10 12 15	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/09/2023, 18:52
Expedición	06/09/2023, 09:31
Vencimiento	04/10/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	S010	Operario de mantenimiento MT	2.00	1,198,864.84	2,397,729.68	45,556.86	2,443,286.54
2	S010	Operario de mantenimiento MT	1.00	876,093.52	876,093.52	16,645.78	892,739.30
3	V012	AIU	1.00	327,382.32	327,382.32	0.00	327,382.32

Total items: 3

Valor en Letras:

Tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos m/cte con dieciseis cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-04 por \$ 3,663,408.16

Observaciones:

ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI R4 OC 111789
PERIODO: DEL 30 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2023
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO: UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA SE CONTARA
CON 3 DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
#S27-01-08-027;111789;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NUMEO 291-000074-89
BANCOLOMBIA

Porcentaje de participación de los miembros:

ECO CATERING S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
ECOSERVIR S.A.S - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	3,601,205.52
Administración 5.00%	163,691.16
Imprevistos 2.00%	65,476.46
Utilidad 3.00%	98,214.70
IVA 19%	62,202.64
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,663,408.16

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048236795 aprobado en 20230428 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia:**

12 Meses Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa

CUFE: 37d5b1ae38446e22d0ba0602068f5ac17fdaa3bfeadd11bb1cd6db62b44ba253abd220e3dab49ed08faeaf54d4ccd319

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162697-T

CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCADO
C.C. 1098619251

RESOLUCION INSCRIPCION 329 **FECHA 27/10/2011**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

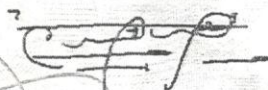


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**
RAMOS MERCADO

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

URUMITA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-AGO-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166157-T

LEIDY JOHANA
PULIDO CELIS
C.C. 63524807

RESOLUCION INSCRIPCION 092 **FECHA 12/04/2012**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

DANIEL SARMIENTO PAVAS

177528

FIRMA DEL TITULAR

93330

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logofarmas 3363 03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.524.807**

PULIDO CELIS

APELLIDOS

LEIDY JOHANA

NOMBRES

LEIDY JOHANA PULIDO CELIS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1981**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-FEB-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00119421-F-0063524807-20081101 0005148856A 1 24008606

Bucaramanga, 09 de agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G con Nit 901676833 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	291-000074-89	2023/02/08	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,



Maria Fernanda Riocampos M.
Asesora Comercial de Relación Empresarial
Bancolombia S.A

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

ACTA No.3 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2023.

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO SERVIR S.A.S**, con numero de identificación tributaria 900.335.341-1, vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO CATERING SAS**, como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 900.309.371-0, Calle 5 No.30A-56 en la ciudad de Aguachica - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 4** Representante Legal de la Unión Temporal y el **numeral 5** Representante Legal Suplente de la Unión Temporal **del FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO, domiciliada en Bucaramanga – Santander, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.060.677 expedida en Bogotá, para que actúe como representante legal y vocero de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bucaramanga – Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.511.562, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante legal suplente y vocero de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante legal y representante legal suplente tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL 4G respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las ordenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

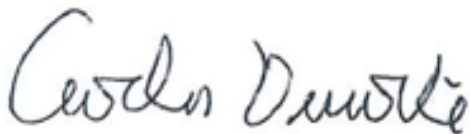
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

Por



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA

C.C.No.91.511.562 de Bucaramanga

Representante Legal ECO SERVIR SAS

Nit No. 900.335.341-1

Dirección: Calle 30 No. 24-38, of.503 Floridablanca

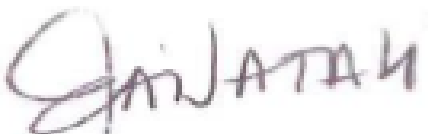
Teléfono: (7) 7000470

Por



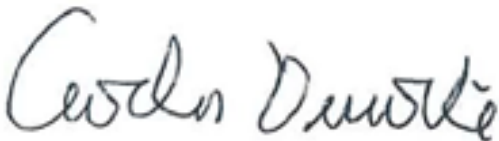
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. No. 91.533.113 de Bucaramanga
Representante Legal ECO CATERING S.AS.
ECO CATERING S.A.S.
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Calle 5 No.30 A 56 Aguachica - Cesar
Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
C.C. No.53.060.677 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLONAVARRO IDENTIFICADO CON 53.060.677 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, con NIT **901.676.833-8**, debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro tres (04) días de septiembre del 2023.

Atentamente,

NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLONAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 53.060.677 de Bucaramanga

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: tipo Procedimientos
E-CAR-25	CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES	ELBB
version:01		FECH 01/01/2020
		Aprobado por: CARMI FECH 31/01/2020

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes parafiscales

Artículo 50 Ley 789 de 2002

EL SUSCRITOREVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

ECO CATERING S.A.S., con NIT 900.309.371-0,

CERTIFICA

Que la entidad **ECO CATERING S.A.S.**, con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

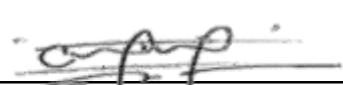
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente


CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

C.C. 1.098.619.251 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO	Realizado por: Tipo Procedimientos		
E-CAR-25	CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y PARAFISCALES	ELBB	Fecha	01/01/2020
Versión :01	Página 4 de 4	Aprobado por: CARM	Fecha	31/01/2020

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

ECO SERVIR SAS con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **ECO SERVIR SAS**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2023

Atentamente

LEIDY JOHANA PULIDO CELIS

C.C. 63.524.807 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 166157-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

48E1BFE111183279

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 3 1 8 8 0 3 2 C C 4 4 4 3 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA PULIDO CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63524807 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 166157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

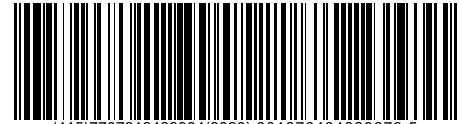
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764048236795



(415)7707212489984(8020) 001876404823679 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 7 6 8 3 3	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga					Cód. 4
24. Dirección CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE					
25. País Colombia		26. Departamento Santander		27. Municipio Floridablanca	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 91511562 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 4 - 2 8 / 1 2 : 2 5 : 1 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764048236795



(415)7707212489984(8020) 001876404823679 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 7 6 8 3 3	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE					
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	1,000	12
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia

34. Tipo solicitud
AUTORIZACIÓN

Cód.
1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 21/06/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901676833

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 30 24 38 OF 503

Teléfonos: 3228858854

Dirección electrónica: direccionadimin@ecoservir.

Ciudad: FLORIDABLANCA

Municipio: SANTANDER

Fecha de Inscripción: 01/06/2023

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 01/06/2023

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 27/01/2023

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Actividad 2: 8121 - Limpieza general interior de edificios

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/11/2022	C.C.	91511562	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

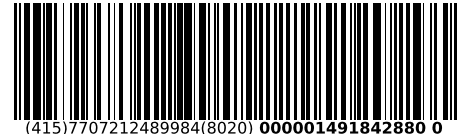
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Santander

6

8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2

7

6

41. Dirección principal

CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE

42. Correo electrónico

direccionadmin@ecoservir.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 8 8 5 8 8 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 1 2 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 1 2 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 05 / 11 : 13: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

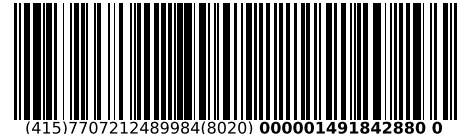
984. Nombre DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 2, 1 1, 0 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

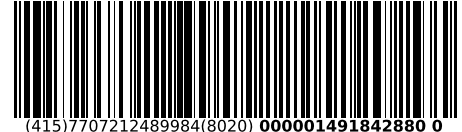
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

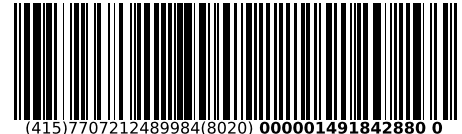
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	5 3 0 6 0 6 7 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BADILLO	105. Segundo apellido NAVARRO	106. Primer nombre NATALIA	107. Otros nombres STEPHANIE CAROLINA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	9 1 5 1 1 5 6 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido DUARTE	105. Segundo apellido VALENZUELA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ANDRES		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14918428800



(415)7707212489984(8020) 000001491842880 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 3	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 0 3 3 5 3 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social ECO SERVIR S.A.S.					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 2 2 1 1 0 9	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 0 3 0 9 3 7 1	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
	118. Otros nombres					
	119. Razón social ECO CATERING S.A.S.					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 2 2 1 1 0 9	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																							
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																						
No.	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	e	td	p	ta	p	vs	co	r	vs	sl	n	lge	lm	a	va	c	av	p	vc	t	irl	vi	p	Codig	o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: RAMA JUDICIAL REG 4 DESAJ VALLE DEL CAUCA OC 11178																																			\$2.861.334	\$458.000			\$2.861.334	\$114.600			\$2.861.333	\$114.600			\$2.861.334	\$124.700			\$0	\$0			\$811.900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																																			\$2.861.334	\$458.000			\$2.861.334	\$114.600			\$2.861.333	\$114.600			\$2.861.334	\$124.700			\$0	\$0			\$811.900
Ciudad: CARTAGO Depto: VALLE (1 Afiliados)																																			\$773.334	\$123.800			\$773.334	\$31.000			\$773.333	\$31.000			\$773.334	\$33.700			\$0	\$0			\$219.500
1	CC	1112782158	VELEZ JHON	X											X														23030	1	20	\$773.334	\$123.800	EPS01	20	\$773.334	\$31.000	CCF56	20	\$773.333	\$31.000	14-11	20	\$773.334	4,350%	\$33.700	20	\$0	\$0	Si	\$219.500				
Ciudad: ROLDANILLO Depto: VALLE (1 Afiliados)																																			\$1.044.000	\$167.100			\$1.044.000	\$41.800			\$1.044.000	\$41.800			\$1.044.000	\$45.500			\$0	\$0			\$296.200
2	CC	16550452	CASTRO NELSON	X											X														23020	1	27	\$1.044.000	\$167.100	EPS03	27	\$1.044.000	\$41.800	CCF56	27	\$1.044.000	\$41.800	14-11	27	\$1.044.000	4,350%	\$45.500	27	\$0	\$0	Si	\$296.200				
Ciudad: SEVILLA Depto: VALLE (1 Afiliados)																																			\$1.044.000	\$167.100			\$1.044.000	\$41.800			\$1.044.000	\$41.800			\$1.044.000	\$45.500			\$0	\$0			\$296.200
3	CC	1193255598	MONTES HUGO	X											X														23020	1	27	\$1.044.000	\$167.100	EPS03	27	\$1.044.000	\$41.800	CCF56	27	\$1.044.000	\$41.800	14-11	27	\$1.044.000	4,350%	\$45.500	27	\$0	\$0	Si	\$296.200				
Total Afiliados(3)																																			\$2.861.334	\$458.000			\$2.861.334	\$114.600			\$2.861.333	\$114.600			\$2.861.334	\$124.700			\$0	\$0			\$811.900